

Conste que la Resolución N° **1227** de fecha 12 de octubre del año 2011, emitida por la Comisión Comunal de Los Reartes fue exhibida durante los días 12 al 17 de octubre del corriente año en esta Sede Comunal. En la localidad de Los Reartes, a los 17 días del mes de octubre del año 2011.


ROBERTO DANIEL SORIANO
TESORERO COMUNA LOS REARTES



Sgo de Lopez Julo



Calamuchita - Córdoba

Los Reartes, 12 de Octubre de 2011.

RESOLUCIÓN N° 1227.

VISTO:

Los distintos criterios utilizados por ingenieros civiles, agrimensores o profesionales de la agrimensura, para la medición y amojonamiento de lotes en el loteo denominado Villa Gutiérrez.-

Y CONSIDERANDO:

Que actualmente existen conflictos entre vecinos por lo descripto, es necesario adoptar un único criterio para la ubicación de los lotes mencionados, aclarando que los conflictos ya existentes son de carácter público dado que se afecta el patrimonio público por la ocupación de espacios públicos en forma total o parcial y espacios privados sin responsabilidad de la Comuna.

El loteo de Villa Gutiérrez se corporiza a través del plano F-577 archivado en la Dirección General de Catastro, designación catastral Departamento 12, Pedanía 01, Pueblo 035, Circunscripción 01, Sección 08, Manzanas 001 a 017

El mismo consta de manzanas, de las cuales solo son cuatro regulares y las restantes irregulares y al no haber un amojonamiento que haya perdurado en el tiempo, dado que el loteo data del año 1947 se han realizado demarcaciones sin contar con el apoyo certero para ubicación de los lotes. A partir de los hechos físicos se realizó una investigación, y relevamiento de todo el loteo, llegándose a la localización de mojones originarios del loteo.

En las manzanas 001 y 002 que colindan sobre el Río Los Reartes se han producido invasiones hacia la Avenida Costanera Raúl Ricardo Alfonsín, y en la manzana 002 se ha ocupado en forma total el trazado


ROBERTO DANIEL SORIANO
TESORERO COMUNA LOS REARTES




LUCAS MARTIN SANCHEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE LOS REARTES



Calamuchita - Córdoba

de la calle Arroyo Corralejo desde la intersección de Calle Arroyo del Monte hasta su encuentro con la avenida costanera descripta.

En el resto del loteo de acuerdo a los esquineros implantados se constatan un gran número de coincidencias con los replanteos realizados y algunas imprecisiones pero no de tanta importancia que obstaculicen el trazado de calles, siendo a su vez coherentes con las demarcaciones realizadas contemporáneamente por otros profesionales de la agrimensura.

LA COMISIÓN COMUNAL DE LOS REARTES

RESUELVE

Art. 01.- DISPONESE aprobar la demarcación de Villa Gutiérrez de acuerdo mojoneros debidamente nombrados realizadas por el trabajo de campo de los Ingenieros Civiles Aldo Jorge Aguate Matr. 2225 y Agustín Bruno Flores Matr. 1315.

La misma parte de materializaciones originales del loteo (mojoneros de hormigón) en la intersección sureste de la manzana 010 y suroeste de la manzana 009. A partir de los mismos se estableció un plan de replanteo colocándose estacas normalizadas de madera con nomenclatura correspondiente en todas las esquinas de manzanas, a los fines de facilitar la demarcación de lotes por parte de profesionales de la agrimensura.

Art. 02.- ELÉVESE copia el Honorable Tribunal de Cuentas para su conocimiento.

Art. 03.- COMUNIQUE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO COMUNAL Y ARCHÍVESE.


ROBERTO DANIEL SORTANO
TESORERO COMUNA LOS REARTES




LUCAS MARTÍN SÁNCHEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE LOS REARTES